



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

**“ORGANIZACIÓN ESCOLAR DE LA EVACUACIÓN EN CENTROS DOCENTES”**

AUTORÍA <b>JAVIER PÉREZ SORIANO.</b>
TEMÁTICA <b>ORGANIZACIÓN ESCOLAR.</b>
ETAPA <b>ESO Y BACHILLERATO.</b>

**Resumen.**

Un simulacro de evacuación es la simulación de un posible hecho futuro que de lugar a realizar la salida organizada de las personas de un edificio de forma que se reduzca al mínimo las posibles consecuencias humanas o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia que se produzca. La planificación es uno de los aspectos clave para que la evacuación de un centro educativo sea un éxito, y dentro de este apartado una parte fundamental es la formación e información de todos los miembros de la comunidad educativa.

**Palabras clave.**

Evacuación, simulacro, emergencia, planificación, formación, profesorado, alumnado, consignas, orden, vía de evacuación.

Como su nombre indica un simulacro de evacuación es la simulación de un posible hecho futuro como un incendio, una amenaza de bomba, un terremoto, un escape de gas, o cualquier otro tipo de alarma que de lugar a una situación de emergencia de tal magnitud que pueda justificar la evacuación inmediata y rápida del edificio. La realización de simulacros no pretende conseguir resultados inmediatos, sino el entrenamiento y la corrección de hábitos por parte de los ocupantes del centro, y su acomodación a las características físicas y ambientales de cada edificio, de forma que las prácticas de evacuación del Centro constituyan un componente más de la educación.

La normativa sobre evacuación es abundante:

En 1984 aparece la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional. En dicha Orden ya se pretende implantar la realización, con carácter periódico y habitual, de ejercicios prácticos de evacuación de emergencia en los centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

En enero de 1985, se publica en el B.O.E. la Ley 2/1.985, de 21 de enero, sobre Protección Civil. En dicha ley se habla de autoprotección, y se indica que los centros de enseñanza desarrollarán, entre el alumnado, actividades que los sensibilicen acerca de sus responsabilidades en materia de Protección Civil. En esta misma Ley también se avisa que los titulares de los centros (Administración Educativa en centros públicos y dueños de centros privados), estarán obligados a establecer medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil, disponiendo de un sistema de autoprotección dotado con sus propios recursos y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

En 1995 se aprueba y publica la Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. En la misma se indica que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

Los principales objetivos que se persiguen con un simulacro de evacuación son:

- Formación del profesorado y alumnado, así como la interiorización de conductas correctas ante situaciones de emergencia.
- Detección de no conformidades y posibles fallos en sistemas y comportamientos personales.
- Detección de fallos en la planificación de la evacuación.
- Evaluación de la capacidad de respuesta frente a una situación de emergencia.

Las principales consideraciones generales en un simulacro de evacuación son:

- El simulacro permitirá familiarizar al colectivo escolar con una situación real, para que ésta no le sorprenda o le pille desprevenido.
- El simulacro posibilitará poder usar adecuadamente todos los medios disponibles para minimizar la magnitud de una situación de emergencia.
- El simulacro permitirá detectar las principales deficiencias en el edificio, así como definir las medidas correctoras oportunas a efectos de evacuación y actuación en caso de emergencia.

Las principales características de un simulacro de evacuación son las siguientes:

- La duración máxima de un simulacro de evacuación deberá ser de 30 minutos, es decir, la interrupción de las actividades escolares no debería ser superior a ese tiempo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 22 OCTUBRE DE 2009

- El simulacro deberá realizarse en la situación de máxima ocupación del Centro, en su actividad escolar. Con el mobiliario en su disposición habitual. Sin aviso previo para los alumnos. El profesorado sólo recibirá las instrucciones oportunas a efectos de planificación del simulacro, pero sin saber el día y la hora del mismo. El día y la hora la fijará la Dirección del Centro, según su propio criterio y responsabilidad en coordinación con el responsable de la evacuación.
- El simulacro se realizará sin ayuda exterior (bomberos, policía local, sanitarios, etc.) ya que en situaciones reales se inicia sin este auxilio.
- Ante la posibilidad de una evacuación, la Dirección del Centro informará a los padres y madres de alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas o situaciones de pánico, pero sin precisar el día, ni la hora de la realización de la actividad. La comunicación se hará por escrito por si existiera alguna objeción para impedir la participación de sus hijos en dicho simulacro, obteniendo así, de forma indirecta, su consentimiento.

## 1.- PLANIFICACIÓN DE UNA EVACUACIÓN ESCOLAR.

La evacuación de un centro escolar debe ser la finalización de un proceso que comienza con la elaboración del Plan de Autoprotección del centro educativo. Dentro de dicho Plan debe estar recogido como se tiene que realizar la salida organizada de las personas de un edificio de forma que se reduzca al mínimo las posibles consecuencias humanas o económicas que pudieran derivarse de la situación de emergencia que se produzca. En este apartado se deben recoger aspectos fundamentales para la evacuación escolar como:

- Planificar los flujos y orden de salida.
- Determinar los puntos críticos del edificio.
- Determinar zona/s exterior de concentración de alumnos.
- Salidas que se vayan a utilizar.

La planificación es uno de los aspectos clave para que la evacuación de un centro educativo sea un éxito. Además de los aspectos anteriormente citados, una de las primeras cuestiones que debe plantearse es el tipo de evacuación a realizar. Para ello se deberá decidir entre la realización de una emergencia parcial o general:

**Emergencia parcial:** Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro Escolar. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector o edificio y no afectarán a otros adyacentes ni a terceras personas. Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del mismo.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

**Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general conllevará la evacuación total del Centro.

Cuando nos enfrentamos por primera vez a un simulacro, quizás sea más interesante la realización de evacuaciones parciales de edificios para por último finalizar con una evacuación general de todo el centro.

### **1.1.- Formación.**

Como se ha indicado anteriormente uno de los principales objetivos de la evacuación escolar es la formación del profesorado y alumnado, así como la interiorización de conductas correctas ante situaciones de emergencia. Para cumplir este objetivo, dentro del proceso de planificación resulta fundamental transmitir a todos los miembros de la comunidad educativa las pautas de actuación que deben seguirse durante el ejercicio de evacuación. Para ello sería necesario a principio del curso académico dar formación tanto al alumnado del centro como al personal docente y no docente del mismo. El programa formativo que debería recibir cada una de las personas que van a participar en el simulacro de evacuación sería:

#### **1.1.1.- Formación del alumnado.**

En las sesiones de tutoría se trabajará con los alumnos los siguientes temas:

- Objetivos del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se pueden presentar.
- Equipos de emergencias. Composición de estos equipos.
- Consignas para los alumnos en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

#### **1.1.2.- Formación del personal docente y no docente.**

Al igual que en el caso del alumnado, el personal docente y no docente debe recibir formación en los siguientes temas:

- Objetivos del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se pueden presentar.
- Equipos de emergencias. Composición de estos equipos.
- Consignas para los profesores en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    N° 22 OCTUBRE DE 2009

## **1.2.- Documentación.**

Para apoyar el proceso de formación se deberá elaborar la siguiente documentación:

- Documento de entrega al profesorado.
- Documento de entrega a los tutores y tutoras de cada grupo o clase.
- Documento de entrega al alumnado.

### **1.2.1.- Documento de entrega al profesorado.**

Al profesorado se le debe hacer entrega de la siguiente documentación:

- Consignas para el profesorado durante una emergencia.
- Planos con las vías de evacuación de todas las aulas en las que imparte clases.
- Manual de Primeros Auxilios.

### **1.2.2.- Documento de entrega al tutor de cada grupo.**

Al tutor/a de cada grupo se le debe hacer entrega de la siguiente documentación:

- Consignas para el alumnado durante una emergencia.
- Planos con las vías de evacuación de las distintas aulas en las que reciben clase los alumnos de su tutoría.

### **1.2.3.- Documento de entrega al alumnado.**

Al alumnado se le debe hacer entrega de la siguiente documentación:

- Consignas para el alumnado durante una emergencia (documento gráfico).
- Planos con las vías de evacuación de las distintas aulas en las que reciben clase.

A la hora de trabajar las consignas con el alumnado es conveniente entregarle documentación lo mas atractiva posible y adaptada a su edad.

## **1.3- Consignas para el alumnado durante una emergencia.**

Las principales consignas que deben seguir los alumnos y alumnas durante la evacuación escolar serán:



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

1º El alumnado deberá seguir siempre las indicaciones del profesorado y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

2º El alumnado que haya recibido funciones concretas del profesorado deberá responsabilizarse de su cumplimiento y colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.

3º Los alumnos no recogerán objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

4º El alumnado que se encuentre en los aseos o en locales anexos, al sonar la alarma, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. Si se encontraran en una planta distinta, se incorporarán al grupo más próximo y, ya en el exterior, buscarán a su grupo y se incorporarán al mismo comunicándoselo a su profesor o profesora.

5º Todos los movimientos se realizarán con rapidez y con orden, nunca corriendo, ni empujando o atropellando a los demás.

6º Nadie deberá detenerse junto a las puertas de salida.

7º Los alumnos deberán evacuar el Centro en silencio, con orden, evitando atropellos y ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas. La evacuación se realizará en dos filas dejando un pasillo central suficientemente ancho para el paso de los bomberos o personal sanitario que pudieran acudir

8º En la evacuación se deberá respetar el mobiliario y el equipamiento escolar.

9º En el caso de que en las vías de evacuación haya algún obstáculo que dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

10º En ningún caso el alumnado deberá volver atrás, sea cual sea el pretexto.

11º Los grupos permanecerán unidos, no se disgregarán y se concentrarán en el lugar exterior previamente establecido, con el fin de facilitar al profesorado el control del alumnado.

12º En el caso de hundimiento o explosión y se hayan de atravesar algunas salas, se deberá hacer cerca de las paredes, nunca por en medio de las mismas.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

13° En el caso de tener que atravesar zonas inundadas de humo, se deberán proteger las vías respiratorias con pañuelos mojados. Si la intensidad del humo es alta no se deberá pasar por dichas zonas.

14° En caso de inundación por humo de pasillos y escaleras, el grupo ha de permanecer en la clase, cerrar las puertas y ventanas, colocar trapos mojados en las juntas de las puertas, para evitar la entrada de humo. A través de las ventanas se llamará la atención del exterior.

15° En el caso de evacuar sótanos o subterráneos, se hará siempre hacia arriba, nunca hacia abajo.

#### **1.4.- Consignas para el profesorado durante una emergencia.**

Las principales consignas que debe seguir el profesorado durante la evacuación del centro serán:

1º. La Dirección del Centro designará un Coordinador o Coordinadora General que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un Coordinador o Coordinadora suplente.

2º. Se designará un Coordinador o Coordinadora por cada planta, que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en la misma, así como controlar el tiempo de evacuación y el número de alumnos desalojados.

3º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro todo el profesorado se reunirá con el Coordinador o Coordinadora General y los Coordinadores de Planta, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas de cada edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de alumnos y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

4º. En el caso de que el alumnado evacuado deba salir del recinto escolar y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

5º. Cada profesor o profesora se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos a su cargo, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Coordinador o Coordinadora General y de los coordinadores de planta.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

6º. Cada profesor o profesora organizará en su aula la estrategia de su grupo atendiendo a la designación efectuada de los miembros del equipo de evacuación de aula (E.E.A.), comprobando que se realizan las funciones asignadas como cerrar ventanas, contar a los alumnos, controlar que no lleven objetos personales, etc. Con ello se pretende dar a los alumnos mayor participación en estos ejercicios.

7º. Cuando hayan desalojado todos los alumnos, cada profesor o profesora comprobará que las aulas y recintos que tiene asignados quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno quede en los servicios y locales anexos.

8º. Se designará a una o a varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, después de sonar las señales de alarma (en caso de ser necesario) las instalaciones generales del edificio por el orden siguiente:

1. Gas.
2. Electricidad.
3. Suministro de gasóleo.
4. Agua, sólo en caso en que el suministro a los hidrantes sea independiente de la red general.

9º. Se designará a una persona encargada de la evacuación de las personas con discapacidad o con dificultades motóricas, en caso necesario.

10º. Con antelación al día del simulacro la Dirección del Centro informará a los padres y madres de los alumnos acerca del ejercicio que se pretende realizar, con objeto de evitar alarmas, pero sin precisar el día ni la hora en los que el mismo tendrá lugar.

11º. Igualmente, y con varios días de antelación a la realización del simulacro, se informará al alumnado de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les explicará las instrucciones que deberá seguir.

12º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por la Dirección del centro y que no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con el centro (profesorado, alumnado, padres y madres, personal de administración y servicios), con objeto de que con el factor sorpresa se simule una emergencia real.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

13º. Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de alarma (timbre, sirena, bocina), de acuerdo con el equipamiento disponible en el centro, que alcance a todas las zonas del edificio. Cuando el sistema de alarma existente no sea suficientemente potente y claramente diferenciado de otras señales acústicas, como las del recreo u otras actividades escolares, deberá procurarse una solución alternativa que cumpla los requisitos mencionados.

14º. Para la evacuación ordenada por plantas se seguirán los siguientes criterios:

1. A la señal de comienzo del simulacro, desalojarán el edificio en primer lugar los ocupantes de la planta baja.
2. Simultáneamente, los de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a las plantas inferiores hasta que los ocupantes de éstas hayan desalojado su planta respectiva.
3. El desalojo de cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.

15º. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas de la planta baja se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

16º. No se utilizarán en el simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para un simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

17º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

18º. Teniendo en cuenta la tendencia instintiva del alumnado a dirigirse hacia las salidas y escaleras que habitualmente utilizan y que pueden no ser las convenientes en un caso concreto, es aconsejable en la planificación del simulacro prever esta circunstancia, siendo el profesorado de cada aula el único responsable de conducir al alumnado en la dirección de salida previamente establecida.

19º. Por parte del personal del Centro se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los alumnos, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

20º. Una vez desalojado el edificio, el alumnado se concentrará en diferentes lugares exteriores al mismo (zonas de seguridad), previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control del profesorado responsable, quien comprobará la presencia de todo el alumnado de su grupo.

21º. Finalizado el ejercicio de evacuación, el equipo coordinador inspeccionará todo el centro, con objeto de detectar las posibles anomalías o desperfectos que hayan podido ocasionarse.

22º. Se considera aconsejable, después de terminar el simulacro, celebrar una reunión de todo el profesorado para comentar y evaluar el ejercicio, redactándose por parte de la Dirección del centro el informe oportuno.

23º. Es esencial para el buen resultado de este simulacro la completa coordinación y colaboración de todo el profesorado, tanto en la planificación del simulacro como en su realización. El profesorado se responsabilizará al máximo del comportamiento del alumnado a su cargo con objeto de evitar accidentes de personas y daños en el edificio.

## **2.- ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDERSE EN UNA EVACUACIÓN ESCOLAR.**

Las pautas a seguir durante la evacuación de un centro escolar deben ser las siguientes:

- 1.- El conserje hará sonar el timbre con tres pulsaciones largas. Pasados 15 segundos volverá a realizar la misma operación.
- 2.- El responsable de la evacuación avisará a las asistencias externas (en caso de ser necesario).
- 3.- El conserje abrirá las puertas de salida de emergencia, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 4.- Se procederá a cortar el gas, la corriente eléctrica y el agua (en caso de ser necesario y siempre en función del tipo de emergencia).
- 5.- Se iniciará la evacuación de todo el personal que se encuentra en el interior del edificio por el siguiente orden:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 22 OCTUBRE DE 2009

- El alumnado, sin recoger ningún objeto personal, formará rápidamente una fila al lado de la puerta del aula.
- El alumnado comenzará a salir ordenadamente del aula, cuando así lo indique el profesor o profesora, mientras dos alumnos cerrarán las ventanas y se sumarán al final de la fila de su clase. El docente será el último en abandonar el aula cerrando la puerta de la misma.
- Los alumnos y alumnas de la planta baja irán en fila pegados a la pared, saliendo por la puerta asignada. La evacuación de la planta se realizará desde las aulas más cercanas a las puertas de salida, hasta las del final del pasillo.
- El alumnado de las plantas superiores bajará por la escalera dejando un pasillo central suficientemente ancho para el paso de los bomberos o personal sanitario que pudieran acudir y saldrán por la puerta asignada. Los alumnos de las plantas superiores no comenzarán a circular por la planta inferior hasta que no quede ni un solo alumno de dicha planta.
- La evacuación de plantas superiores se realizará desde las aulas más cercanas a las escaleras, hasta las del final del pasillo.
- El profesorado de guardia será el que coordinará la salida de cada uno de los grupos a la planta. También comprobará que no quedan alumnos ni en los servicios ni en ninguna otra dependencia, así mismo verificará cualquier incidencia que haya sido reseñada por el profesorado.
- Una vez en la planta baja, cada grupo saldrá a la zona de reunión donde se situarán en fila, procediéndose por parte del profesorado al recuento de los alumnos de la clase.
- Una vez realizado el recuento se informará al responsable de la evacuación de las novedades existentes.
- Si en el momento de la evacuación un alumno se encontrara fuera del aula, se unirá al grupo más cercano, avisando al profesor o profesora del mismo. Una vez en la zona de seguridad se unirá a su grupo.

Al término del ejercicio de evacuación, el responsable del mismo elaborará un informe en el que se recogerá la experiencia ejecutada y los problemas detectados en la misma, así como los resultados obtenidos. Para ello habrá que seguir las siguientes pautas de actuación:

- Comprobación de si el plan de evacuación adoptado fue respetado y si la coordinación y colaboración del profesorado fue satisfactoria. En caso contrario, informar de las posibles causas y razones que lo hayan impedido u obstaculizado.
- Medición de los tiempos reales de evacuación obtenidos para el conjunto del edificio y para cada una de sus plantas, número total de personas evacuadas y su distribución por plantas.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

- Valoración del comportamiento colectivo de los alumnos en una situación de emergencia y del grado de acatamiento de las instrucciones de sus profesores.
- Valoración del grado de suficiencia de las vías de evacuación existentes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificación de las zonas de estrangulamiento de los flujos de evacuación en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del funcionamiento del sistema de alarma así como del alumbrado y escaleras de emergencia, en el caso de que existan, indicando si han facilitado la evacuación.
- Identificación de aquellos elementos propios del edificio, sean fijos o móviles, que obstaculicen las vías de evacuación: muebles, puertas de apertura contraria al flujo de salida, pilastras, columnas exentas, etc.
- Relación de los incidentes no previstos: accidentes de personas, deterioros en el edificio o en el mobiliario, etc.
- Finalmente se deberán extraer las conclusiones pedagógicas que se deriven de esta experiencia, a efectos de futuras prácticas de evacuación.

Generalmente los principales problemas durante una evacuación provienen de:

- Desconocimiento del edificio.
- Desconocimiento del camino a seguir.
- Señalización defectuosa.
- Iluminación inadecuada.
- Bloqueo de salidas de evacuación.
- Falta de adiestramiento.
- No seguir las órdenes trabajadas en el aula.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 22 OCTUBRE DE 2009

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Francisco Javier Pérez Soriano.
- Centro, localidad, provincia: I.E.S. Jacaranda – Málaga.
- E-mail: [japesor@telefonica.net](mailto:japesor@telefonica.net)